

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 16 DE ENERO DE 2026

- 34.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas y Tradiciones Populares para aprobar las Bases que han de regir el Concurso de Comparsas, Concurso Infantil de Disfraces y Concurso General de Disfraces con motivo de la celebración de los Carnavales 2026 en la Ciudad de Alcalá de Henares, que conlleva la autorización de gasto, por importe total de 3.485,00 € de gasto en premios.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

● Memoria justificativa firmada electrónicamente el 29-12-2025 por el Jefe de Artes Escénicas, motivando el expediente y cuantificando el importe de cada uno de los premios para los diferentes concursos del Carnaval 2026, los cuales en su conjunto ascienden a un importe total de 3.485,00 €, según el siguiente detalle:

• Concurso de Comparsas:

- Primer premio modalidad comparsa: 1.000,00.-€
- Segundo premio modalidad comparsa: 500,00.-€
- Tercer premio modalidad comparsa: 300,00.-€
- Cuarto premio modalidad comparsa: 200,00.-€
- Quinto premio modalidad comparsa: 100,00.-€

• Concurso infantil de disfraces (hasta 13 años inclusive)

- Primer Premio: Vale de 150,00 € para libros y Vale de 75,00 € para material escolar.
- Segundo Premio: Vale de 125,00 € para libros.
- Tercer Premio: Vale de 100,00 € para material escolar.
- Cuarto Premio: Vale de 75,00 € para libros.
- Quinto Premio: Vale de 60,00 € para material escolar.

• Concurso general de disfraces (a partir de 14 años)

- Primer Premio Modalidad individual: 300,00 € y una Tarjeta "Amigos del Teatro".
- Segundo Premio Modalidad individual: 200,00€ y una Tarjeta "Amigos del Teatro".
- Tercer Premio Modalidad individual: 150,00 € y una Tarjeta "Amigos del Teatro".
- Cuarto Premio Modalidad individual: 100,00 € y una Tarjeta "Amigos del Teatro".
- Quinto Premio Modalidad Individual: 50 € y una Tarjeta "Amigos del Teatro".

● Informe jurídico firmado electrónicamente el 09-01-2026 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las bases, así como la obligación de publicación de las mismas en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares hasta el 10 de febrero de 2026.

● Informe técnico firmado electrónicamente del 12-01-2026 por una Técnico Economista del Servicio de Análisis Económico sobre las retenciones a practicar a los premiados de los concursos que se celebrarán para el Carnaval 2026, concluyendo que se deberá practicar un 19 % de retención a aquellos premios que superen la base de 300,00 €.


● Informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 13-01-2026, en el que se hace constar:

- Que consta en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

-- BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL 2026 DE ALCALÁ DE HENARES, firmadas electrónicamente el 09-01-2026 por el Jefe de Artes Escénicas.

- Dicha convocatoria de premios supone la AUTORIZACIÓN del correspondiente gasto, el cual consta de crédito disponible en la aplicación presupuestaria "23-338-2260804 Torneos y Concursos", del presupuesto municipal, que se encuentra en situación de prórroga presupuestaria en atención a lo reflejado en el artículo RD 500/1990 de 20 abril, estando los mismos sometidos o no a retención de IRPF, según lo señalado en los informes técnicos que acompañan el expediente, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC 2026/355

- Se reitera la recomendación ya formulada en ediciones anteriores de dichos premios que conforme lo establecido en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS) y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas deben publicarse en dicha base las entregas dinerarias sin contraprestación contempladas en el artículo 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, por lo que se recomienda que adicionalmente se publiquen en dicha BNDS.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaldadehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta presentada, con las consideraciones del informe de la Intervención Municipal antes citado. Pase el expediente a la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL




Gustavo Severien Tigeras
Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
19 de enero de 2026, 19:44:40
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
16346571622353127242 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: - - CSV:16346571622353127242 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
-------------------------------------	---	--	---------------

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL 2026 DE ALCALÁ DE HENARES

La Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, convoca los diferentes Concursos del Carnaval 2026 que se registrarán por las presentes Bases Reguladoras

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Objeto.

Establecer unas condiciones para todos los participantes en los diferentes concursos de Carnavales con objeto de fomentar la participación y, de esta manera, establecer claramente las diferentes categorías, las condiciones para participar y los premios a otorgar.

Art. 2. Participantes

1. Podrán participar todas las personas o entidades que lo deseen, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y en los formularos establecidos por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares.
2. Para el concurso de comparsas al menos uno de sus componentes deberá ser mayor de edad.
3. En caso de comparsas sin entidad jurídica, será necesario adjuntar a la inscripción escrito que refleje los datos de todos sus miembros: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico, debiendo además nombrar a un responsable, que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, mediante declaración firmada por todos los miembros. El interlocutor deberá ser mayor de edad.
4. No podrán participar en esta convocatoria las personas que tengan pendiente de justificación, fuera de plazo, subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

CAPITULO II. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 3. Solicitudes, plazos y documentación

1. Las presentes Bases se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y a través de la web: <http://festejos.ayto-alcaldedhenares.es>.
2. Los participantes deberán inscribirse para todos los Concursos desde el día siguiente de la publicación de estas bases en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y terminará a las 14:00 horas del día **10 de febrero de 2026** (ambos inclusive).

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaldedhenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 11

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



3. Para concursar en la categoría de comparsas y en la categoría de concurso individual de disfraces deberán rellenar el documento correspondiente (Anexo I y Anexo II) establecido al final de las presentes bases y entregar dicho documento antes de la fecha establecida en el punto anterior en la Oficina Municipal de Turismo de la Capilla del Oidor (Plaza de Cervantes) en el horario de la sala. Deberá enviarse justificante de presentación a través del correo cfiestas@ayto-alcaladehenares.
4. Para concursar en la categoría de concurso infantil de disfraces tan solo deberán apuntarse en la Oficina Municipal de Turismo de Capilla del Oidor (Plaza de Cervantes) en el horario de la sala en el listado que poseerán en dicho espacio y se respetará las fechas de inscripción establecidas en el punto 1 de la presente cláusula.
5. La documentación a presentar en el momento de realizar la inscripción viene especificada, para cada concurso, en la cláusula CONCURSOS.


CAPITULO III. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Artículo 4. Jurado

1. El Jurado estará compuesto por, al menos, tres personas, nombradas por el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares. Si fueran más de tres personas el Jurado siempre será formado por número impar de personas. Actuará con funciones de secretaria una persona responsable de la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares sin voz y sin voto.
2. Este Jurado levantará acta final de sus resoluciones de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes bases.
3. Dicha acta reflejará las comparsas y disfraces. Este documento constituirá propuesta de acuerdo de la concejalía delegada de Fiestas y Tradiciones Populares, que será el órgano municipal competente para la concesión del premio.
4. El fallo del Jurado, será inapelable, y se hará público en la entrega de premios que tendrá lugar al finalizar los Concursos.
5. El Jurado podrá ser diferente para cada concurso y valorará el mismo con las directrices estipuladas más adelante.
6. Una vez concluido los diferentes concursos y en el menor tiempo posible se hará público el fallo del jurado; el cual será inapelable.

CAPITULO IV. SISTEMA DEL CONCURSO

Artículo 5. Aspectos para los Premios

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 11
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



1. Los premios de cada concurso vienen establecidos en el apartado de acuerdo a la legislación vigente.
2. Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.
3. El importe de los premios lo recibirá el titular que conste en el Acta del Jurado de acuerdo a las indicaciones marcadas por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, salvo en el caso de comparsas que podrá dividirse tal y como aparece especificado en su apartado.
4. Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, las comparsas no reúnen la calidad mínima necesaria y, asimismo, otorgar menciones o premios especiales, para las realizaciones que, a su juicio, destaquen de las demás. Cualquier incidencia durante los Concursos, y su resolución, corresponde exclusivamente al Jurado.
5. Las comparsas y los concursantes del Concurso individual de disfraces que obtengan premio deberán, para la tramitación del abono del premio correspondiente, rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares. Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona o entidad que vaya a recibir el premio y deberá presentarse antes del 30 de abril (inclusive) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador renuncia al premio obtenido.
6. Los premiados del concurso infantil de disfraces recibirán un Vale que podrán retirar en la entidad que se les indique en el momento de recibir su premio y deberán hacer uso del Vale antes del 30 de abril de 2026 (inclusive). Si pasada esa fecha no hubieran procedido a hacer uso de su vale se entenderá que el ganador desiste de su premio y, por tanto, no podrá hacer valer el mismo pasada la fecha.

Artículo 6. Sistema del concurso

Se establecen las siguientes Concursos con sus consiguientes premios:

6.1 CONCURSO DE COMPARSAS

Sábado 14 de febrero de 2026, 18:00 horas.

- A. Se considerará comparsa todo grupo de personas disfrazadas, que desfilen juntas durante el pasacalles interpretando una música y un baile con una coreografía.
- B. Podrán participar todos aquellos Grupos que lo deseen en número superior a 5 personas.
- C. Todos los participantes deberán estar presentes el día 14 de febrero a las 17:15 horas en la c/ Libreros, junto a la Facultad de Derecho, junto con su dorsal para el pasacalles.

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlff: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral




Página 3 de 11

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



- D. Los participantes desfilarán desde el lugar anteriormente indicado hasta la Plaza de Cervantes por toda la calle Libreros a partir de las 18:00 horas finalizando en la Plaza de Cervantes.
- E. Todos los componentes de la comparsa deberán cumplir la misma temática.
- F. Deberán presentarse disfrazados; y se premiará la originalidad, el buen gusto, la gracia y el arte popular **durante todo el pasacalles. Es requisito indispensable para poder optar al premio de comparsas realizar este pasacalles.**
- G. El orden de salida se obtendrá mediante un sorteo que realizará el jurado una vez cerrada las inscripciones
- H. A la hora de realizar la inscripción, deberá indicar el número total de componentes de la comparsa, así como el número de personas adultas y de menores que participarán.
- I. Cada comparsa deberá llevar el número de participación que le será entregado al comienzo del desfile de forma visible.
- J. Cada comparsa deberá portar, en lugar destacado, un estandarte en el que se indique el nombre de la misma.
- K. Cada comparsa deberá ir acompañada por algún elemento musical con potencia suficiente para ser escuchado por todas las personas que visionen dicho pasacalles. Si no llevasen ningún elemento musical podrá ser tomado en consideración por el Jurado.
- L. En el caso de inscribirse como entidad de cualquier tipo el importe se recibirá por esa entidad.
- M. En el concurso de comparsas puede subdividirse el importe entre las personas que forman dicha comparsa y, en este caso, cada uno de ellos deberá rellenar el impreso número 040 con los mismos condicionantes que se establecen en el punto anterior.
- N. En este caso deberán aportar, junto con este impreso, una **declaración firmada por todos los participantes**, de que la comparsa estaba compuesta por todos ellos especificando su nombre y copia DNI o documento acreditativo.
- O. **Las comparsas premiadas deberán desfilar en el Entierro de la Sardina** el miércoles de ceniza (18 de febrero), realizando el pasacalles designado por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares. Si las comparsas premiadas no compareciesen para realizar este pasacalles podrán ser sancionados con la anulación del correspondiente premio, salvo causa mayor justificada ante el jurado.
- P. Se establecen los siguientes premios para la categoría COMPARSAS:
- Primer Premio Modalidad Comparsa: 1.000 €
 - Segundo Premio Modalidad Comparsa: 500 €
 - Tercer Premio Modalidad Comparsa: 300 €
 - Cuarto Premio Modalidad Comparsa: 200 €

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 11
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



- Quinto Premio Modalidad Comparsa: 100 €

6.2 CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES (hasta 13 años inclusive)

Domingo 15 de febrero de 2026, 11.30 horas

- Todos los participantes deberán estar el día 15 de febrero a las 10:30 horas en la c/ Libreros, junto a la Facultad de Derecho, junto con su dorsal para el pasacalles.
- Los participantes desfilarán desde el lugar anteriormente indicado hasta la Plaza de Cervantes por la C/ Libreros a partir de las 11:00 horas. El concurso se realizará en la Plaza de Cervantes a partir de las 11.30 horas.
- Deberán presentarse disfrazados; y se premiará la originalidad, el buen gusto, la gracia y el arte popular durante el concurso. En caso de duda entre alguno de los participantes, el Jurado podrá valorar su participación durante el pasacalles.
- Se establecen los siguientes premios para la categoría CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES:
 - Primer Premio: Vale de 150 € para libros y Vale de 75 € para material escolar
 - Segundo Premio: Vale de 125 € para libros
 - Tercer Premio: Vale de 100 € para material escolar
 - Cuarto Premio: Vale de 75 € para libros
 - Quinto Premio: Vale de 60 € para material escolar

6.3 CONCURSO INDIVIDUAL DE DISFRACES (a partir de 14 años):

Domingo 15 de febrero de 2026, 18.00 horas

- Todos los participantes deberán estar el día 15 de febrero a las 17:00 horas en la c/ Libreros, junto a la Facultad de Derecho, junto con su dorsal.
- Los participantes desfilarán desde el lugar anteriormente indicado hasta la Plaza de Cervantes por la C/ Libreros a partir de las 17:30 horas.
- Deberán presentarse disfrazados; y se premiará la originalidad, el buen gusto, la gracia y el arte popular, **durante el pasacalles y durante el concurso.**
- Deberá coincidir la persona premiada con la persona que haya realizado la inscripción en los tiempos establecidos en las presentes bases.
- La presentación al concurso por un menor de edad deberá ser realizada por los tutores legales del mismo.
- El Jurado, de manera excepcional, podrá premiar a una agrupación (siempre que no sea en número mayor de 3 personas) pero no se variarán los premios establecidos en el apartado siguiente.
- Se establecen los siguientes Premios para la categoría CONCURSO INDIVIDUAL DE DISFRACES:

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 11

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



- Primer Premio Modalidad Individual: 300 € y una tarjeta “Amigos del Teatro”
- Segundo Premio Modalidad Individual: 200 € y una tarjeta “Amigos del Teatro”
- Tercer Premio Modalidad Individual: 150 € y una tarjeta “Amigos del Teatro”
- Cuarto Premio Modalidad Individual: 100 € y una tarjeta “Amigos del Teatro”
- Quinto Premio Modalidad Individual: 50 € y una tarjeta “Amigos del Teatro”


- H. En el caso de que uno de los Premios fuera otorgado a un menor de edad, la reclamación de dicho premio deberá hacerlo un tutor legal del mismo.
- I. No podrán participar en cualquier concurso desarrollado por el Ayuntamiento que tuviera lugar el mismo día. En el caso de que concursasen en otro concurso que se establece el mismo día serán descalificados de este concurso.

CAPITULO V. OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 7. Aceptación de la convocatoria

1. La inscripción en cualquiera de las modalidades recogidas en las presentes bases implicará el consentimiento para que durante el desarrollo de los Concursos puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar dicha actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán, en todo momento, el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares no se responsabiliza de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente al mismo.
2. Todo participante se compromete a no realizar ningún disfraz y/o comparsa que haga alusión a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza, procedencia social, discapacidad, origen étnico o nacional, o cualquier otra característica o creencia que atente contra el principio de igualdad y dignidad de las personas. En el supuesto de que hubiera algún disfraz o alguna comparsa que el Jurado entendiese que atentan a dichos principios quedará descalificada.
3. El Jurado y la organización tienen potestad para decidir sobre cuestiones no recogidas en las presentes bases.
4. La inscripción en cualquiera de los Concursos implica la aceptación de las presentes bases y de las normas de participación en el concurso.
5. El Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares podrá suspender cualquiera de los concursos si las condiciones climatológicas no fueran las adecuadas o por cualquier otra causa justificada.

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 6 de 11
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



Artículo 8. Órganos competentes para la instrucción y la resolución

El órgano competente para la Instrucción de este procedimiento es la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. El órgano competente para la resolución de este procedimiento es el Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Artículo 9. Prohibiciones


1. Queda prohibida la participación de animales durante los pasacalles o concursos establecidos en las presentes bases.
2. Se prohíbe la utilización de cualquier elemento pirotécnico o de cualquier otra naturaleza que pudiera entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa.
3. Tampoco está permitido el lanzamiento de objetos que atenten contra la seguridad o que pudieran causar eventuales daños a las personas.
4. No se puede ingerir bebidas alcohólicas ni fumar en el transcurso del desfile ni del concurso. Asimismo, no podrá realizarse ningún disfraz que invite al consumo de bebidas alcohólicas o al consumo de tabaco o cualquier sustancia tóxica para la salud.


La realización de cualquiera de las prohibiciones conllevará la descalificación del concurso pudiendo ser objeto de cualquier otra acción legal si se estimase oportuno.

Raúl de Pedro Tabernero
Jefe de Artes Escénicas
EXCMO. AYTO DE ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por RAUL DE PEDRO TABERNERO
9 de enero de 2026, 13:47:48
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
16346571303666204120 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV: 16346571303666204120 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 7 de 11

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 8 de 11

**ANEXO I
CARNAVAL DE ALCALÁ DE HENARES
CONCURSO DE COMPARSAS**

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

RAZON

SOCIAL.....

NIF.....

TELÉFONO DE CONTACTO

CORREO ELECTRÓNICO.....

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona física y no sea persona jurídica.

PERSONA FÍSICA

NOMBRE.....

APELLIDOS

DNI/CIF

TELÉFONO DE CONTACTO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

NOMBRE DE LA COMPARSA:

NÚMERO DE COMPONENTES:


Manifiesto que represento al colectivo que se presentará en la categoría de “Concurso de comparsas” y en el caso de ser ganadores de algún premio presentaremos la declaración firmada por todos los participantes de la comparsa especificando su nombre, apellido y número de DNI o documento acreditativo.

D/Dª:

Firma:

En Alcalá de Henares a de de 202.....

Registro Salida: - - CSV: 16346571303666204120 - https://sede.ayto-alcaldadehenares.es/validacion

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaldadehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 9 de 11



ANEXO II
CARNAVAL DE ALCALA DE HENARES
CONCURSO GENERAL DE DISFRACES

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE.....
 APELLIDOS
 DNI/CIF
 TELÉFONO DE CONTACTO.....
 CORREO ELECTRÓNICO.....

1. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en el caso de ser menor de edad)


NOMBRE.....
 APELLIDOS
 DNI/CIF
 TELÉFONO DE CONTACTO.....
 CORREO ELECTRÓNICO.....
 NOMBRE DEL DISFRAZ:

D/D^a:

Firma:

En Alcalá de Henares a de de 202.....

ANEXO III – DOCUMENTO PARA ABONO DE PREMIOS

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última pagina del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 10 de 11



Solo deberá presentarse en el caso de ser premiado.

MODELO
040

Sello del Registro,

Limpiar Formulario

SOLICITUD DE APERTURA, MODIFICACION O BAJA DE
FICHA DE TERCERO

(1) DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		DNI, NIF, NIE:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	Fecha nacimiento (1) :

(2) DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		NIF:
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):		
Municipio:	Provincia:	Código Postal:

(3) SOLICITUD QUE FORMULA

ALTA BAJA MODIFICACION

Solicito que las cantidades que me correspondan a percibir del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a partir de esta fecha, sean transferidas a la cuenta bancaria que se indica a continuación, de la que soy titular, según se acredita en la certificación firmada y sellada por la entidad financiera.

(4) CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA (INTERESADO)							
CUENTA BANCARIA (IBAN)							
CODIGO BIC (SWIFT)							

Fecha y Firma de la Entidad Bancaria

(5) DOCUMENTACION QUE APORTA

	Fecha:
	Firmado: Imprimir

(1) Solo para personas Físicas y a efectos del IRPF.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de terceros (SICAP), responsabilidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Ud puede ejercer sobre los datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Plaza Cervantes 12, 28801 Alcalá de Henares - Telf. 91 888 33 00 - email: tesoreria@ ayto-alcaladehenares.es

Registro Salida: - - CSV: 16346571303666204120 - https://sedc.ayto-alcaladehenares.es/validacion

MODELO TES-040-122015

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 11 de 11

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

